



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

04-septiembre-2020

CLAVE: SEM001241  
FOLIO TRÁMITE: 508744  
NOMBRE: PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL  
DIRECCIÓN: HIDALGO  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: BOSQUE  
CALLE CRUCE 2: JARDIN  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 500 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$1,528.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p	VIERNES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p
MARTES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p	SABADO	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p	DOMINGO	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p
JUEVES	SI	DE: 09:30:10 a	A: 09:00:10 p				

"EXCEPTO DIA DE TRABAJO Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

SE AUTORIZAN A PRUEBA 3 MTS MAS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO  
PADILLA ORNELAS VICTOR MANUEL

Firma de Chávez

AUTORIZADO

I.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retiroso al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que suite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o práctica del puesto a través de parrilla.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los orielones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antecitada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.